



Radicado: D 2024070004023

Fecha: 12/09/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“POR EL CUAL SE DELEGA UNA REPRESENTACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 305 # 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 # 1 de la Ley 2200 de 2022 y el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el artículo 5 de la Ordenanza Departamental 42 del 2018 se creó el Consejo Departamental de Economía Creativa/Economía Naranja *“como instancia asesora y consultiva del Gobierno Departamental”*.
2. Que en el mismo artículo se establece que el Consejo Departamental de Economía Creativa/Economía Naranja está compuesto, entre otros por el Gobernador o su delegado.
3. Que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en su condición de Secretaria Técnica Consejo Departamental de Economía Creativa/Economía Naranja, mediante oficio con radicado 2024050832203 de septiembre 2 de 2024, comunica la citación a la sesión del Consejo a realizarse el 12 de septiembre a las 9:00 a.m., en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe.
4. Que se hace necesario delegar la representación del Gobernador en el Consejo Departamental de Economía Creativa/Economía Naranja, en el doctor **EUGENIO ENRIQUE PRIETO SOTO**, Director de Departamento Administrativo de Planeación o quien haga sus veces.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Delegar en el **DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN** o quien haga sus veces, la representación del Gobernador en el Consejo Departamental de Economía Creativa/Economía Naranja.

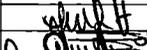
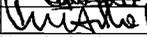
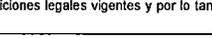
"POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA UNA REPRESENTACIÓN"

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia

NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó: Juliana Rendón Herrera. Profesional Universitaria-Oficina Privada		12/09/24
Revisó: Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		12/09/24
Aprobó: Carlos Andrés Rendón Alzate. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		12/09/24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		